

40-7

54-9 #

Núm. 1.º

DE PRONTO.

Con motivo del nuevo establecimiento de la direccion general de Hacienda la Pública.

¿ Con que se presentó en el dia de ayer en las Cortes la memoria del ministro D. Tomas Gonzalez Carbajal, relativa á la nueva direccion de Hacienda, y se mandó pasar á la comision correspondiente? y ésta despues de bien meditada en las 24 horas expuso su dictamen de conformidad? ¿ Y quedó aprobada por las Cortes en el dia de hoy? Mui enhorabuena, convengo en que el pensamiento es bueno, por quanto se le quita, carga al ministerio de Hacienda, que es el que entendia en las funciones que se trasladan á esta direccion sin que el ministerio tenga que distraerse con los asuntos de intendentes de subdelegaciones y de otros ramos, sino directamente con la misma direccion nueva, y que por lo tanto aparece un ahorro en secretaria de Hacienda, de aquellos oficiales que se ha tratado de suprimir, y con efecto se ha empezado la supresion, por los tres señores Compani, Perella y Alonso: sea en hora buena; tengo entendido que habia unos doce oficiales, y que van á quedar en siete, resultará la economía de los sueldos de los cinco que en esta época es mui conveniente; pero hallo una equivocacion y una predicion; esta en que habia de aprobarse la memoria, pues con anticipacion fueron los tres referidos oficiales removidos; y aquella (la equivocacion) la hallo en que no hai tal economía, pues de cinco que se

suprimen , se crean tres directores , con.....
un secretario con..... siete oficiales y has-
ta unos setenta escribientes por lo menos
&c. &c. De las Cortes se refiere que no
faltó quien dixo: suprimase la direccion de la
Lotería; suprimase igualmente la direccion de Pro-
visiones; y seguramente es de extrañarse que no
se mandase suprimir las direcciones de correos,
las de artillería, vestuarios y otras; pero tam-
bien aseguro que al oír aquella expresion dixé entre
mí: *A labo fit labi lotum lautum atque labatum.*
Sea enhorabuena: á fuera la direccion de Lote-
ria, á fuera la de Provisiones, no haya loterias
que es un mal que insensiblemente vá aniquilan-
do los bolsillos de los tóntilis vobilis: no haya
Provisiones, pues los intendentes y generales sabran
hacer lo que hacen los franceses, que es ir poco á
poco ó mucho á mucho arrasando á los pueblos;
pero hablemos con seriedad; ¿la actual y nueva di-
reccion de Hacienda, ha de dirigir los asuntos de
los subalternos de la direccion de la Lotería y los
de las direcciones principales de ejército, presidios
y marina? ¿que absurdo! ¿Y la direccion gene-
ral de Hacienda ha de cuidar del material meca-
nismo de los subministros, de los acopios, de las
remesas de caudales, &c. &c.?
En este caso tendria que nombrar un teso-
rero, una contaduria, oficiales y una persona, que
acordando con la misma Direccion, dirigiese es-
tos tan importantes y vastos ramos. Pues ven-
ga V. acá, ¿no está esto establecido? Hai
mas que decir; las Direcciones tales y cua-
les se han de entender directamente con la Di-
reccion general de Hacienda, en lugar de ha-
cerlo como hasta aquí, con el ministro de Ha-



cienda. Bien se conoce que no todos saben lo que es Direccion de provisiones, se creará de que por haberse nombrado los cuatro intendentes de los cuatro exércitos, podrán estos expecular, girar y adquirir viveres dentro de su distrito, ó fuera de la peninsula, ó puertos á donde concurran. ¿No es visto que en tal caso necesitarian de valerse de comisionados, y que estos nada harian sino á fuerza de dinero, que no se encuentra y aunque lo hubiese, la concurrencia de licitadores encarecerian los géneros? ¿No se vé que no habria órden, cuenta ni razon? ¿Y no sería esto por un modo indirecto, hacer las funciones de un director general? ¿Y no sabe V. que ya los intendentes piden aláfia, pues no solo no le bastan las nueve partes de diez de las rentas que se les ha concedido, ni las mismas diez, ni lo que con no mui buena cuenta se extrae de los pueblos, por no haber efectivamente direccion general? Lo que se ha conseguido con el nuevo establecimiento es, como digo, descargar al parecer de peso al señor Ministro; pero ello es que se ha alargado la cadena con un eslabon mas, y yo he creido siempre que lo mas corto y mas sencillo es lo mejor: se ha alargado mas la cadena por quanto los asuntos que dimanaban de guerra, y tienen una intimidad ó enlace con hacienda se trasladan de aquel Ministro á éste, y este los pasará á la direccion general de Hacienda, y esta á la general de provisiones, ó llámese R.—He dicho que este establecimiento será un desahogo *al parecer* del señor ministro de Hacienda, porque el tiempo hará ver sobre su mesa y la de los 7 oficiales mas recursos, quejas y expedientes que hoi mismo. Las cosas de este jaez se iban despachando del mejor modo posible, aunque con trabajo; y (cuidado que



lo vaticino) si la Regencia y las Córtes se hallan hoy abrumadas con quejas como 100, no han de tardar muchos dias sin que se vean con 200, y en la necesidad de poner un remedio, que les ha de ser muy difícil. Sin embargo de esto el poder puede hacer suprimir todas las Direcciones, pero seria un desorden á vista y presencia de todos los que tengan ojos en la cara: podrá asimismo la Direccion general de Hacienda entenderse directamente con los estanquillos de loterias, y factores de provisiones aqui y en campaña, pero no dudo absolutamente que el servicio no podrá hacerse bien y como corresponde, y aunque tarde se llegará á conocer el error y la precision de volver las cosas á su antiguo ser, aunque siempre seria mudando los nombres de las dependencias por capricho; pero la lástima es que en las mudanzas resultan tropiezos. No seamos amigos de novedades. Está bien que los edificios se reparen, pero no los destruyamos, porque son obras maestras. No es conveniente el concurso de 2, 3 ó mas arquitectos, póngase uno conocido y experimentado, que siempre es mejor. Hai que acomodar, ó reformar, hágase, pero sin destruir la piedra fundamental. Déxense expeditas, corrientes y provistas las funciones exclusivas de cada establecimiento de los absolutamente necesarios, como es incontestable que son los indicados, y otros semejantes; y se admirará un pronto, seguro y acertado servicio, sin olvidar jamás el hecho de que el hombre que no puede con mas de 4 arrobas de peso, no podrá caminar bien con 8, y 12 no las levanta. — He dicho. — *Claudio Rabucias de Marcatucias.*

Cádiz 9 de abril de 1813.

Cádiz: Por Don Antonio de Murguia: 1813.